

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 06 de MARZO de 2009

DECRETO EXENTO N° 666

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente CARNICERIA

\_\_\_\_\_ a nombre de ESPINOSA CHAMORRO VICTOR

Y OTRO

RUT 53.305.838-B ubicado en A. PINTO 211

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enlará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Notese, transcribese y cúmplase.



*Alexandra Roman Clavijo*  
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE

*Juan Carlos Carrillo Cerda*  
JUAN CARLOS CARRILLO CERDA

ALCALDE DE LA COMUNA



DIRECTOR